Intimación ilegal de ADEPROH

Carta documento de la CAPHyAI

Mediante un Comunicado de Prensa, días pasados les informamos sobre la intromisión de la Asociación Civil de Defensa al Consumidor de Bienes y Servicios para la Propiedad Horizontal de la República Argentina (ADEPROH) en la gestión de algunos administradores asociados a nuestra Cámara.

En esta oportunidad, queremos hacerles llegar la carta documento que le hemos enviado a las autoridades de ADEPROH para ponerlos en conocimiento de nuestra disconformidad con su proceder:

29359635

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

CODIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE — N° A.R. (Troquel T&T)

Cámara Arg.Propiedad Horizontal y Actividades Inmob.

DOMICILIO: Perú 570

CÓDIGO POSTAL: C1068AAB | LOCALIDAD: CAPITAL | PROVINCIA:

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

Maria Mercedes Garcia – Presidente de ADEPROH

DOMICILIO: Bartolomé Mitre 1711 5° Of. 5

CÓDIGO POSTAL: 1037 | LOCALIDAD: CAPITAL | PROVINCIA:

RECIBÍ CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Cámara Arg.Propiedad Horizontal y Actividades Inmob.

DOMICILIO: Perú 570

CÓDIGO POSTAL: C1068AAB | LOCALIDAD: CAPITAL | PROVINCIA:

DESTINATARIO

Maria Mercedes Garcia – Presidente de ADEPROH

DOMICILIO: Bartolomé Mitre 1711 5° Of. 5

CÓDIGO POSTAL: 1037 | LOCALIDAD: CAPITAL | PROVINCIA:

Doble por aquí

Me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderado de la CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, con motivo de la reciente intimación que su entidad ilegítimamente le cursara administradores de consorcio en la que les requieren la exhibición a su entidad de documentación propia de los consorcios que administran, bajo apercibimiento de iniciar las denuncias administrativas y legales correspondientes.-

A fin de aclarar situaciones que su entidad se empeña en confundir, le hago saber que la actividad que desarrollan los administradores de consorcio de propiedad horizontal se encuentra regulada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la ley 941 y ccs. Siendo el órgano de control y quien detenta el poder de policía, el Registro Público de Administradores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La referida norma por Uds. invocadas en modo alguno lo habilitan para intentar inmiscuirse ni controlar el ejercicio de la actividad llevada a cabo por el universo de administradores de consorcios. De tal suerte que, desprovista de todo sustento normativo, los términos de su intimación se chocan de bruces con el derecho a la intimidad y el ejercicio de toda industria lícita por parte de los administradores de consorcios y, al mismo tiempo, pone en peligro los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales de los consorcistas a los que su entidad dice representar, y a los cuales todo administrador de consorcio esta compelido a proteger.- Existen normas del Código Civil y Comercial de la Nación que los administradores están obligados legalmente a proteger, como ser la información referida a los consorcios que administran so pena de sanciones en caso de incumplimiento y responsabilidad civil respecto de los copropietarios. Por su parte, los únicos sujetos habilitados a solicitar este tipo de información son los consorcistas de cada consorcio, que se expresan en Asamblea, además del órgano de control que no son ustedes. Es por todo lo expuesto que, reitero, queda intimada a cesar inmediatamente a realizar este tipo de requerimientos al universo de administradores de consorcios que ejerce su actividad en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes contra la entidad y las personas que lo integran.-

Denunciaremos a su entidad ante el Registro Público de Administradores, llamando poderosamente la atención que, además, se encuentran dictando cursos de capacitación de administradores de consorcio y, por otro lado, lleven adelante este tipo de intimaciones que únicamente causan incertidumbre e inseguridad jurídica a la actividad. Atte.-

Ricardo Portalewski - Gerente
DNI 12.302.597 - Reg Firmas 537/17

27 OCT 2017

Doble por aquí

4016905100

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO N°: .....
CONFRONTADO CONFORME
FECHA ..... FIRMA .....

GISELLE RINCON
RVS LEG. 123131
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

CD 850752526